

**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR  
DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**TEMUCO**

REGIÓN : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>RE-0245/2019</b>
FECHA APROBACION
<b>10-06-2019</b>
ROL S.J.I.
<b>2616-23</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11. N° 2019 / 2838
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 2017 / 0206
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4. de la OGUC, la vivienda que se amplía MANTIENE el carácter de social.  
mantiene/pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en calle/avenida/camino RIO NEGRO N° 0535 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

**2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>VÍCTOR VEGA MILLAR</b>	R.U.T.	<b>-----</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>-----</b>	R.U.T.	<b>-----</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	<b>-----</b>	R.U.T.	<b>-----</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	<b>ROCÍO ANDREA ÁLVAREZ OSORIO</b>	R.U.T.	<b>17.259.480-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	<b>CONSTRUCCIONES VISONA LTDA.</b>	R.U.T.	<b>76.135.989-4</b>
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	<b>GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ</b>	R.U.T.	<b>10.962.284-2</b>

**3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACION**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
1403	23-08-2017	10,26
RESOLUCION N°	FECHA	FECHA
191-A/2019	10-06-2019	10-06-2019

(En caso de modificación de proyecto)

**4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)**

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda).
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

**5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR - TE1, S.E.C., FOLIO INSCRIPCION: 2013146 DE FECHA 05/06/2019.
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----
- Otros -----

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona OBRA MENOR de AMPLIACION con destino VIVIENDA, en 1° piso, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 10,26 m².
- Cuenta con Resolución N°180 de fecha 30/05/2019 referente a rectificación del nombre del propietario en P.E. N°1403 de fecha 23/08/2017.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 938/2017



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc  
C.C.: CATASTRO



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE